

ACTA NÚMERO TRES - Reunidos en la sala de sesiones del Concejo Municipal de Cinquera, a las nueve horas el día viernes veintiuno de mayo del dos mil veintiuno, previamente convocados y presidida por el **Alcalde Municipal** Dr. Carlos Armando Mendoza Galdámez, contando con la asistencia del **Síndico Municipal** Br. Willian Alexi Hernández Quiros, **Regidores propietarios:** Sr. José Erlindo Benítez Hernández primer regidor, Ing. Jaime Aristides Hernández Lovo Segundo Regidor y **Regidores suplentes:** Sra. Ana Lilian Rivera Chavarría, Sr. José Vidal Ventura Yanes, Ing. Josué Israel González Rivera y Sra. Francisca Lovo Iraheta. Comprobándose que existe el Quórum que establece la ley para sesionar, se declara abierta la sesión por parte del Alcalde Municipal, acto seguido se da a conocer la agenda de trabajo sometida a consideración de los miembros del concejo aprobada por unanimidad. Se apertura la sesión que se celebra con carácter de EXTRAORDINARIA en cuanto en esta se acordare dará fe el Secretario Municipal, acta que representará la toma de los siguientes acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO.** El Concejo Municipal de Cinquera en uso de su facultad legal conferida en el Código Municipal **ACUERDA:**

- I. Que se haga la reparación necesaria al pick Up, marca NISSAN FRONTIER placas N-2267 que fue entregado en mal estado por la administración saliente.
- II. Que se haga el mantenimiento preventivo y correctivo en caso de ser necesario al pick Up marca NISSAN NP300 placa N-9357.
- III. Realizar la compra de llantas para el camión ISUZU placas N-10285 y hacer el respectivo mantenimiento.

POR TANTO: Se autoriza a la jefa de UACI Delmy Noemy Alvarado realizar las gestiones necesarias como lo establece la ley LACAP para cotizar la compra de llantas del camión ISUZU placas N-10285, al mismo tiempo, autorizar al tesorero Carlos Antonio Rivera Martínez realizar las erogaciones correspondientes para dichas compras y mantenimientos de los vehículos, cifras que afectaran las cuentas de **Fondos Rotativos**. Certifíquese el presente acuerdo y comuníquese donde corresponda para efectos legales consiguientes. **ACUERDO NÚMERO DOS** El Concejo Municipal de Cinquera en uso de su facultad legal conferida en el Código Municipal **CONSIDERANDO:**

- I. Que se deben realizar mantenimientos a las canchas de futbol de las comunidades del municipio de Cinquera.
- II. Priorizar el apoyo al sector juventud que ayude a los equipos de futbol mantener las canchas en las mejores condiciones posibles.

POR TANTO: En uso de sus facultades legales que le confiere el numeral 5 del art. 31 del código municipal este concejo **ACUERDA:**

1. Autorizar a la jefa de UACI para que realice la carpeta técnica para el respectivo aporte al sector deporte con el mantenimiento del estadio municipal de Cinquera, cancha de futbol de San Benito, cancha de futbol de la Escopeta, cancha de futbol de San Nicolás
2. Que el monto de la elaboración de la carpeta no debe superar los ciento sesenta salarios mínimos urbanos, para que el proyecto se pueda ejecutar por la modalidad de

administración municipal, estableciendo que los pagos por servicio se hagan por planillas y la adquisición de material y equipo se haga por comparación de precios para beneficiar en la medida de lo posible a los proveedores locales.

Certifíquese el presente acuerdo y comuníquese donde corresponda para efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO TRES.** El Concejo Municipal de Cinquera en uso de su facultad legal conferida en el Código Municipal **CONSIDERANDO:**

- I. Que el cementerio es patrimonio municipal y que es responsabilidad de la administración dar mantenimiento a todo inmueble para beneficio de la población y que el invierno hace que la maleza de la tierra hagan efecto deteriorando las bóvedas
- II. Que se debe realizar chapodas, reparar cercas para prevenir que animales ingresen y puedan provocar daños.
- III. Prevenir empozamientos de agua para mitigar la proliferación de zancudos.

Por lo antes expuesto este Concejo Municipal **ACUERDA:** Autorizar al jefe de Unidad de Servicios Generales José Luis Peña, para que realice el respectivo perfil de proyecto Ad-Honorem para el mantenimiento general del Cementerio Municipal. Certifíquese el presente acuerdo y comuníquese donde corresponda para efectos legales consiguiente. **ACUERDO NUMERO CUATRO.** El Concejo Municipal de Cinquera en uso de su facultad legal conferida en el Código Municipal **ACUERDA:** Nombrar responsable de la cuenta de **Caja Chica** a Napoleón Adalberto Fuentes, dicha cuenta tendrá un monto efectivo en las instalaciones de la municipalidad de \$500.00, los cuales serán custodiados por el responsable antes nombrado, también se deberá solicitar la autorización del Alcalde Municipal para hacer retiros de dicha cuenta, de igual forma se autoriza retirar por cada recibo un monto máximo de \$25.00 dólares. Certifíquese el presente acuerdo y comuníquese donde corresponda para efectos legales consiguiente. **ACUERDO NUMERO CINCO.** El Concejo Municipal de Cinquera en uso de su facultad legal conferida en el Código Municipal **ACUERDA:** Asignar fondos a las cuentas aperturadas en el ACTA NUMERO DOS en los ACUERDO NÚMERO CINCO y ACUERDO NÚMERO SEIS, para dar facilidad de movimientos financieros a los diferentes servicios que esta municipalidad brinda, por tanto autoriza al Alcalde Municipal Dr. Carlos Armando Mendoza Galdámez y al tesorero Carlos Antonio Rivera Martínez realizar las transferencias a las diferentes cuentas para poder facilitar los movimientos de pago y manejo respectivo de los fondos, de forma responsable. Certifíquese el presente acuerdo y comuníquese donde corresponda para efectos legales consiguiente. **ACUERDO NUMERO SEIS.** El Concejo Municipal de Cinquera en uso de su facultad legal conferida en el Código Municipal **CONSIDERANDO:**

- I. Que los sellos son indispensables para dar fe a los trámites que realiza la municipalidad.
- II. Que los sellos están deteriorados y es necesario hacer una nueva adquisición de los mismos.

Por tanto, este Concejo Municipal **ACUERDA:** autorizar a la jefa de UACI para realizar las diferentes cotizaciones, las cuales deben ser presentadas a este Concejo Municipal para su respectiva evaluación y aprobación. Certifíquese el presente acuerdo y comuníquese donde

corresponda para efectos legales consiguiente. **ACUERDO NUMERO SIETE**. El Concejo Municipal de Cinquera en uso de su facultad legal conferida en el Código Municipal **CONSIDERANDO:**

- I. Que anualmente se hace refrenda de tarjetas de circulación de los vehículos y motocicleta de esta municipalidad, y que es requisito de ley para la circulación de los mismos.
- II. Que el mes en curso es la fecha límite para la realización de dichas refrendas.

Este Concejo Municipal **ACUERDA:** Autorizar al tesorero municipal Carlos Antonio Rivera Martínez hacer las erogaciones correspondientes para dicho trámite, cifras que afectara la cuenta de **Fondos Propios**. Certifíquese el presente acuerdo y comuníquese donde corresponda para efectos legales consiguiente. **ACUERDO NUMERO OCHO**. El Concejo Municipal de Cinquera en uso de su facultad legal conferida en el Código Municipal **CONSIDERANDO:**

- I. Que en el artículo 203 de la Constitución de la Republica, los municipios serán autónomos en lo económico, técnico y lo administrativo. Estableciendo además en el inciso segundo del mismo artículo, obligación de los municipios a colaborar con otras instituciones públicas en los planes de desarrollo nacional o regional.
- II. Que conforme a lo establecido en art. 4 numeral cuatro del Código Municipal, establece que compete a los municipios: “*la promoción de la educación, la cultura, el deporte, la recreación, las ciencias y las artes*”
- III. Que el art.48 numeral dos, del Código Municipal, establece que corresponde al Alcalde “*llevar las relaciones entre la municipalidad que representa y los organismos públicos y privados. Así como con los ciudadanos en general*”.
- IV. Que el Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador (INDES) ha creado y ejecutado en coordinación con la Fundación LA LIGA de nacionalidad española, el proyecto “*la liga valores y oportunidades*”, cuya finalidad es fomentar entre los niños y niñas adolescentes y jóvenes, la inclusión, la participación, el emprendimiento, la inserción laboral y la promoción socio cultural, a través del deporte mediante la aplicación de programas y acciones que hagan posible el objetivo de INDES y Fundación LA LIGA, según convenio suscrito entre ellos.

POR TANTO: En uso de las facultades conferidas por el Código Municipal Se autoriza al Alcalde Municipal Dr. Carlos Armando Mendoza Galdámez, para que en nombre y representación de la municipalidad realice celebración y firma del convenio con *la liga valores y oportunidades* entre el municipio de Cinquera y el INDES, con la formación de comités que apoyen la iniciativa del sano esparcimiento del sector juventud y el nombramiento de **Félix Omar Artiga** con número de DUI [REDACTED] y **Álvaro Javier Delgado Noyola** con número de DUI [REDACTED] como monitores, para recibir la formación técnica por parte del INDES. Certifíquese el presente acuerdo y comuníquese donde corresponda para efectos legales consiguiente. **ACUERDO NÚMERO NUEVE**. El Concejo Municipal de Cinquera en uso de su facultad legal conferida en el Código Municipal **CONSIDERANDO:**

- I. Que hay facturas de servicio de telefonía claro, internet claro, CAESS, de las instalaciones municipales y facturas de alumbrado público pendientes de pago.
- II. Que son imprescindibles los servicios antes mencionados para el correcto funcionamiento de la municipalidad y de la seguridad del municipio, por lo cual es necesario realizar los pagos correspondientes lo antes posible.

Este Concejo Municipal **ACUERDA:** Realizar el pago correspondiente a los meses adeudados y autorizar al tesorero realizar las erogaciones correspondientes que afectaran las cifras de la cuenta de **Fondos Rotativos**. Certifíquese el presente acuerdo y comuníquese donde corresponda para efectos legales consiguiente. **ACUERDO NUMERO DIEZ**. El Concejo Municipal de Cinquera en uso de su facultad legal conferida en el Código Municipal **CONSIDERANDO:**

- I. Que se tiene deudas pendientes con los proveedores de servicios que realizaron proyectos bajo la supervisión de la administración saliente.
- II. Que es vital hacer una inspección de documentos para emitir pagos a los proveedores de proyectos.
- III. Que es responsabilidad de esta administración realizar dichos pagos adeudados dentro de las actas y acuerdos que lo establecen.

POR TANTO: Este Concejo Municipal **ACUERDA:** dar solvencia de pago con un porcentaje del monto adeudado a los proveedores, debido a que el dinero del FODES no ha sido depositado por completo y que no existe solvencia económica total para realizar la cancelación del 100% de las deudas heredadas por la administración saliente. De igual forma se autoriza al tesorero municipal realizar los pagos parciales de los proveedores, cifras que afectaran la cuenta FR-120 FODES LIBRE DISPONIBILIDAD. Certifíquese el presente acuerdo y comuníquese donde corresponda para efectos legales consiguiente. **ACUERDO NÚMERO ONCE**. El Concejo Municipal de Cinquera en uso de su facultad legal conferida en el Código Municipal **ACUERDA:** Autorizar al tesorero municipal realizar las erogaciones correspondientes de pagos de las diferentes prestaciones de ley como son ISSS, AFP correspondientes al mes de abril de las planillas de los trabajadores de esta municipalidad, cifras que se verán afectadas de las cuentas de Fondos propios y FODES 25%. Certifíquese el presente acuerdo y comuníquese donde corresponda para efectos legales consiguiente. **ACUERDO NÚMERO DOCE** El Concejo Municipal de Cinquera en uso de sus facultades legales conferidas en el Código Municipal **CONSIDERANDO:**

- I. Que no existe bitácora donde se lleve el control de mantenimiento de los aires acondicionados instalados en esta municipalidad.
- II. Que es necesario hacer los mantenimientos preventivos y correctivos debido a que hay aires que no funcionan.
- III. La necesidad de hacer reparación y mantenimiento del sistema eléctrico dentro de las instalaciones.

Este concejo municipal **ACUERDA:** autorizar a la jefa de UACI solicitar el debido mantenimiento para los aires acondicionados y las instalaciones de energía eléctricas de la municipalidad. Certifíquese el presente acuerdo y comuníquese donde corresponda para

efectos legales consiguiente. **ACUERDO NÚMERO TRECE.** El Concejo Municipal de Cinquera en uso de su facultad legal conferida en el Código Municipal **CONSIDERANDO:**

- I. Que no se cuenta con impresora de uso general y que los trabajadores administrativos solicitan que es necesaria para suplir necesidades de la municipalidad.
- II. Que se cuenta con una impresora que se recibió en mal estado y que es necesario su reparación o en caso de no servir cotizar la compra de una.

Este Concejo **ACUERDA.** Autorizar a la jefa de UACI realizar la gestión para revisión de dicha impresora y solicitar la conexión para uso general. Certifíquese el presente acuerdo y comuníquese donde corresponda para efectos legales consiguiente. **ACUERDO NÚMERO CATORCE.** El Concejo Municipal de Cinquera en uso de sus facultades legales conferidas en el Código Municipal **ACUERDA:** continuar con la póliza de robo y hurto así como el seguro de incendio de la alcaldía municipal, aseguramiento del vehículo NISSAN NP300, con placa N-9357. Dicho contrato se tiene con la aseguradora MAPFRE. **POR TANTO:** este concejo autoriza al tesorero municipal cancelar la deuda pendiente con la aseguradora y dar continuidad al contrato con la misma. Certifíquese el presente acuerdo y comuníquese donde corresponda para efectos legales consiguiente. **ACUERDO NÚMERO QUINCE.** El Concejo Municipal de Cinquera en uso de sus facultades legales conferidas en el Código Municipal **CONSIDERANDO:**

- I. Que con base al ACTA NUMERO DOS ACUERDO NÚMERO QUINCE celebrado el día trece de mayo del corriente año, se acordó por parte del Concejo Municipal un acercamiento con el contador para dar oportunidad a que expresara la razón del atraso de la contabilidad de esta municipalidad.
- II. Que se realizó dicho acercamiento donde no hubo mayor explicación por parte del contador, expresando que se debe solicitar al Ministerio de Hacienda la razón por la que la contabilidad está atrasada.

POR TANTO: En uso de sus facultades legales conferidas en el Código Municipal este concejo **ACUERDA:** dar un ultimátum de **DOS MESES** al contador Kelvin Orlando Palacio a partir de la fecha de sesión, para poner al día la contabilidad atrasada, la cual es de suma importancia para esta administración, también se solicitará un análisis de un auditor para tener un panorama general sobre la repercusión que dicho atraso conllevará a la administración actual. Certifíquese el presente acuerdo y comuníquese donde corresponda para efectos legales consiguiente. **ACUERDO NÚMERO DIECISÉIS.** El Concejo Municipal de Cinquera en uso de sus facultades legales conferidas en el Código Municipal **ACUERDA:** Contratar por servicio profesional a un asesor legal para dar seguimiento a diversos temas jurídicos que esta administración necesita para restablecer el orden administrativo. **POR TANTO:** se autoriza a la jefa de UACI realizar el proceso respectivo a fin de contratar a un profesional en el área jurídica que pueda brindar la asesoría necesaria para solventar los problemas jurídicos de esta administración. Certifíquese el presente acuerdo y comuníquese donde corresponda para efectos legales consiguiente. **ACUERDO NÚMERO DIECISIETE.** Concejo Municipal de Cinquera en uso de su facultad legal conferida en el Código Municipal **CONSIDERANDO:**

- I. Que los tanques instalados en la municipalidad donde se almacena el agua potable para consumo de la población necesitan limpieza perimetral.
- II. Que deben estar en óptimas condiciones para poder brindar un servicio de calidad a la población en general, garantizando que el agua de consumo cumpla con las características mínimas de salubridad que exigen las normativas vigentes.
- III. Que es responsabilidad de esta administración velar por el buen servicio del vital líquido.


POR TANTO: este concejo municipal **ACUERDA:** Autorizar al jefe de unidad de Servicios Generales José Luis Peña, para que realice el respectivo perfil de proyecto Ad-Honorem << Limpieza y Mantenimiento de Tanques de Almacenamiento de Agua Potable >> en las diferentes comunidades del municipio de Cinquera. Certifíquese el presente acuerdo y comuníquese donde corresponda para efectos legales consiguiente. **ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO.** El Concejo Municipal de Cinquera en uso de su facultad legal conferida en el Código Municipal **ACUERDA:** Solicitar al encargado de proyección social Omar de Jesús Peña, para que realice el respectivo perfil de proyecto Ad-Honorem << Limpieza y Chapoda de Calles, Caminos Vecinales del Municipio y las Diferentes Comunidades >> la cual será presentada a este concejo para su revisión y aprobación. Certifíquese el presente acuerdo y comuníquese donde corresponda para efectos legales consiguiente. **ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE.** El Concejo Municipal de Cinquera en uso de su facultad legal conferida en el Código Municipal **ACUERDA:** Notificar a la Fiscalía General de la República, el daño patrimonial que ocasionaron los empleados que ostentaban los cargo de Secretaria Municipal, Tesorería Municipal, UACI y Acceso a la Información Pública, estos empleados al ser notificado el cese de sus labores, decidieron formatear sus computadoras, eliminando todo los archivos digitales pertenecientes a la municipalidad, alegando uno de ellos cuando se le pidió esos archivos, que esos archivos fueron trabajados por él y que los podíamos solicitar en las entidades correspondientes, por haberlo elaborado. Cabe recalcar ellos trabajaban para un ente público, por lo cual todo documento generado por un empleado público le pertenece a la municipalidad. El Ing. Jaime Arístides Hernández Lovo salva su voto. Certifíquese el presente acuerdo y comuníquese donde corresponda para efectos legales consiguiente. **ACUERDO NÚMERO VEINTE.** El Concejo Municipal de Cinquera en uso de su facultad legal conferida en el Código Municipal **ACUERDA:** la contratación de auditoria interna para realizar una verificación completa del estado de la administración contable que ha heredado este Concejo Municipal por parte de la administración saliente. Certifíquese el presente acuerdo y comuníquese donde corresponda para efectos legales consiguiente. **ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO.** Concejo Municipal de Cinquera en uso de su facultad legal conferida en el Código Municipal **CONSIDERANDO:**

- I. Que es necesario mantener los baños públicos de esta municipalidad en funcionamiento.
- II. Que se deben hacer reparaciones y mantenimientos debido a que están en malas condiciones.


POR TANTO: Este concejo municipal **ACUERDA,** hacer las reparaciones respectivas para su óptimo funcionamiento, y asignar una persona responsable para administrar los baños

públicos de esta municipalidad, la persona asignada será responsable de: mantener limpio y ordenado el establecimiento. Certifíquese el presente acuerdo y comuníquese donde corresponda para efectos legales consiguiente.

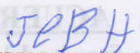
Y no habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta, a las doce del mediodía con siete minutos del día veintiuno de mayo del 2021, para constancia ratificamos y firmamos la siguiente:



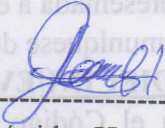
Dr. Carlos Armando Mendoza Galdámez,
Alcalde Municipal



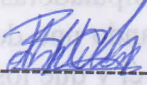
Br. Willian Alexi Hernández Quiros
Síndico Municipal



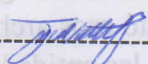
Sr. José Erlindo Benítez Hernández
Regidor propietario



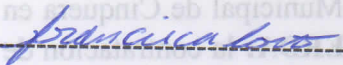
Ing. Jaime Aristides Hernández Lovo
Regidor propietario



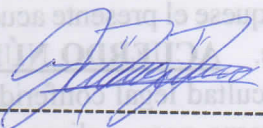
Sra. Ana Lilian Rivera Chavarría
Regidor suplente



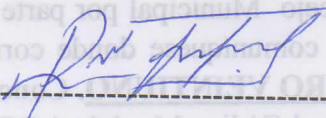
Sr. José Vidal Ventura Yanes
Regidor suplente



Sra. Francisca Lovo Iraheta
Regidor suplente



Ing. Josué Israel González Rivera
Regidor suplente



Ing. José Fernando Serrano Peña
Secretario Municipal